



Resolución Administrativa

No. 302-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer, que sin perjuicio de aplicación del interés moratorio y compensatorio mensual del 1% establecido en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N°058-2017-ANA, el incumplimiento de pago de la retribución económica requerido en el artículo precedente, se efectuará vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o sancionador según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al usuario Calderón Reaño, Miguel Ángel, disponiéndose la publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese

